



Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de movilidad de doble título integrado de Grado en Mediazione linguistica interculturale (UNIBO) y Traducción e Interpretación (UGR) y Master in Specialized Translation (UNIBO) y Máster Universitario en Traducción Profesional (UGR)

Curso 2021/2022

Objeto de la convocatoria:

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio de doble diploma entre el de Grado en Mediazione linguistica interculturale (UNIBO) y Traducción e Interpretación (UGR) y Máster en Specialized Translation (UNIBO) y Máster Universitario en Traducción Profesional (UGR), convoca **tres (3) plazas** para la movilidad de estudiantes matriculados en el «Grado en Traducción e Interpretación».

La personas seleccionadas deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa en dos períodos: un período durante el curso académico 2021/2022 (semestres 3º y 4º del programa) y otro periodo correspondiente a los semestres 7º y 8º en el curso 2023/2024, cumpliendo con el programa académico establecido en el convenio entre ambas instituciones.

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

En cumplimiento del programa académico establecido en el convenio para la obtención del doble diploma de Grado en Mediazione linguistica interculturale (UNIBO) y Traducción e Interpretación (UGR) y Máster en Specialized Translation (UNIBO) y Máster Universitario en Traducción Profesional (UGR), las personas seleccionadas deberán, una vez concluidos los estudios de grado, matricularse en el «Máster Universitario en Traducción Profesional» (UGR) y realizar el periodo de movilidad previsto hasta conseguir un total de 300 ECTS.



Financiación:

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y la Università degli Studi di Bologna para la realización de un itinerario académico acordado entre ambas instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

La financiación de las movilidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía, y de fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada, que tendrán carácter supletorio en aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa.

Una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso en el que la persona seleccionada tenga prevista su movilidad y aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de los créditos necesarios y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas a la movilidad prevista para el curso correspondiente ante la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicha resolución contemplará los datos referentes a la orgánica, programa de gastos y aplicación económica con cargo a la cual se financiarán las movilidades aprobadas.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio correspondiente y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Requisitos para participar en el proceso de selección:

- Tener matrícula vigente en el primer curso del «Grado en Traducción e Interpretación» de la Universidad de Granada en el curso académico 2020/2021.

Las personas seleccionadas deberán permanecer matriculadas en el mencionado Grado de la UGR durante el periodo completo de la realización de las estancias.



Requisitos adicionales para el inicio de la movilidad:

- Haber superado las asignaturas de Lengua C1 y Lengua C2 Italiano con una calificación mínima de notable en el momento de comenzar la estancia.
- Haber superado un mínimo de 54 ECTS en el momento de comenzar la estancia.

Criterios de selección:

Sin perjuicio de los requisitos descritos anteriormente, la valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación de grado en el momento de la solicitud (sobre 10).
- Acreditación de competencia lingüística en otras lenguas, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 -1,5 puntos; C2 – 2 puntos. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>
- Otros méritos: estancias internacionales realizadas en el marco de programas educativos oficiales, prácticas en empresa relacionadas con este programa, premios académicos: hasta 3 puntos.

Solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), indicando como destino: Facultad de Traducción e Interpretación.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **12 de mayo** hasta las 23:59 h. (hora peninsular) del **26 de mayo** de 2021.

Las solicitudes se acompañarán de la documentación oficial que acredite los méritos alegados.

Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:



- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Docencia, o persona en quien delegue.
- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
- El Decano de la Facultad de Traducción, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la coordinación del Grado en Traducción e Interpretación.
- La persona responsable de la coordinación del Máster en Traducción Profesional.
- Titulares de la Delegación de estudiantes de cada Centro participante.

Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización, de la Facultad de Traducción e Interpretación y de la Escuela Internacional de Posgrado.

Calendario:

Los plazos de la presente convocatoria se resumen en el siguiente calendario:

Plazo de presentación de solicitudes: del 12 al 26 de mayo de 2021.

Resolución provisional: 31 de mayo de 2021.

Plazo de presentación de alegaciones: hasta el 14 de junio de 2021.

Resolución definitiva: 15 de junio de 2021.

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Programas de Cooperación de la Facultad de Traducción e Interpretación: rrifti@ugr.es

Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad



Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 12 de mayo de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN